

REPÚBLICA DEL PERÚ



# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 3920-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 28 de junio de 2016.

## VISTO:

El Memorando N° 01547-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 0080-2016-MIDIS/PNAEQW-UOP, emitido por la Unidad de Organización de las Prestaciones; y el Informe N° 4345-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

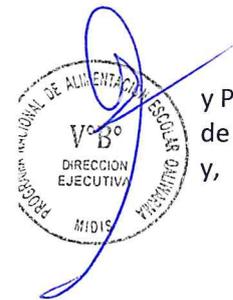
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; norma que fue modificada por Decreto Supremo N.° 006-2014-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, conforme al Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de cogestión, aprobada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, y modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 889-2015-



MIDIS/PNAEQW, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 2015-2015-MIDIS/PNAEQW, y por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 30 de noviembre de 2015;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 9019-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprobaron las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución N.º 9534-2015-MIDIS/PNAEQW, aprueba las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución N.º 9826-2015-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido del Formato N.º 07 de las Bases Integradas de la Modalidad Productos y Raciones, aprobada con Resolución N.º 9534-2015-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Resolución N.º 087-2016-MIDIS/PNAEQW, se integran las Bases de Raciones y Productos de los Formatos de las Fichas Técnicas del Anexo 3A; asimismo, mediante Resolución N.º 093-2016-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido en lo referente a fichas técnicas, profesionales colegiados y otros;

Que, mediante Resolución N.º 093-2016-MIDIS/PNAEQW, se precisó el contenido de las fichas técnicas Anexo 3A – Fichas Técnicas de Alimentos Modalidad Productos para el Proceso de Compra 2016 y otros;

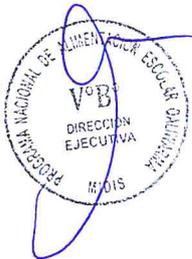
Que, mediante Resolución N.º 107-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Integración de las Bases de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme la Etapa del Proceso de Compra Formulación y Absolución de Consultas de la Quinta convocatoria;

Que, mediante Resolución N.º 144-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la Integración de las Bases en las precisiones de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos y Modalidad Raciones para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme las consultas realizadas por el Comité de Compra Lambayeque 1 (Sexta Convocatoria), para la modalidad raciones, y por el Comité de Compra Lambayeque 3 (Sexta Convocatoria), para la modalidad productos;

Que, mediante Resolución N.º 825-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprobó la integración de Bases en las precisiones de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos para la prestación del servicio alimentario 2016, conforme las consultas realizadas por el Comité de Compra Lambayeque 3 (Séptima Convocatoria), para la modalidad productos;

Que, en el marco del Proceso de Compra 2016, el numeral 27) del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, señala que: “Es competencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la Sede Central y/o las Unidades Territoriales (...)”;

Que asimismo el numeral 28) del referido cuerpo normativo, dispone que: “El PNAEQW establece el requerimiento de compra, el cual comprende a los usuarios a atender de acuerdo a cada IIEE, los alimentos y sus especificaciones técnicas, conforme a las fichas técnicas de alimentos y fichas



técnicas de producción de raciones, según corresponda, el volumen y el valor referencial. El PNAEQW elabora y aprueba las Bases del proceso de compra, anexos y formatos, los cuales son de uso obligatorio por el Comité de Compra y prestación del servicio alimentario”;

Que, en esa misma línea el numeral 29) del Manual de Compras, dispone que las Bases contienen, entre otros aspectos la modalidad de atención, información que determina el objeto de la convocatoria;

Que, de conformidad al Informe N° 1169-2016-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones, evalúa la solicitud presentada por la Unidad Territorial Lambayeque, respecto al cambio de modalidad de un grupo de instituciones educativas pertenecientes al ítem Olmos 1 perteneciente al Comité de Compra Lambayeque 3, actualmente gestionados por la modalidad de gestión de Raciones para la Provisión del Servicio Alimentario; con la finalidad de que sean considerados en la modalidad de Gestión de Productos para la Provisión del Servicio Alimentario en el presente año escolar, considerando que a la fecha, los referidos ítems no han sido adjudicados en la séptima Convocatoria del Proceso de Compra 2016 a través de la modalidad de raciones;

Que, se mencionan los siguientes aspectos tomados en cuenta por el equipo técnico del Componente Alimentario, para opinar favorablemente, respecto al cambio de modalidad de los precitados ítems; los referidos ítems no han sido adjudicados en la séptima Convocatoria del Proceso de Compra 2016 a través de la modalidad de raciones; el Memorando Múltiple N° 020-2016-MIDIS/PNAEQW-DE “Criterios y recomendaciones del Comité Técnico para la Evaluación y optimización del Agrupamiento de Instituciones Educativas”, se ha visto por conveniente agrupar a las II.EE que aceptaron el cambio de modalidad al ítems Olmos 2 (modalidad productos), el cual está siendo atendido por el proveedor Producciones y Negocios Agrícolas Valles del Quirosss Paimas S.R.L, el cual mediante Carta N° 198-2016-VALLES DEL QUIROSSS acepta la prestación adicional a partir de la quinta entrega para las cuatro II.EE. y el monto necesario para poder cumplir con lo requerido por la Unidad Territorial Lambayeque asciende a un total de S/ 40,892.07.;

Que, con el Memorando N° 01547-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto comunica que ha emitido la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0175 de la actividad “Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos”, correspondiente a la Unidad Territorial Lambayeque por el importe de S/ 40,892.00, con lo cual se cuenta con el marco presupuestal para gestionar la solicitud de aprobación del cambio de modalidad;

Que, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en ítem Olmos 1 del Comité de Compras Lambayeque 3, de la Unidad Territorial Lambayeque, resulta necesario aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos, solicitado por dicha unidad territorial;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 090-2016-MIDIS;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos del Ítem 1 - modalidad raciones perteneciente al Comité de Compra Lambayeque 3, de la Unidad Territorial Lambayeque; conforme al detalle indicado en el Anexo 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qw.gob.pe](http://www.qw.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



  
-----  
Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 01

Table with 2 columns: COMITÉ, LAMBAYEQUE 3

Main data table for Anexo 01 with columns: ÍTEM, PROVINCIA, DISTRITO, RACION, DÍAS, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL S/., INICIAL (Opción 1, 2, 3), PRIMARIA (Opción 1, 2, 3), VALOR REFERENCIAL S/.

(\* ) Valores referenciales para el ítem Olmos 1 de la modalidad raciones.

ANEXO 02

Table with 2 columns: COMITÉ, LAMBAYEQUE 3

Main data table for Anexo 02 with columns: ÍTEM, PROVINCIA, DISTRITO, RACION, DÍAS, USUARIOS, VALOR REFERENCIAL S/., INICIAL (Opción 1, 2, 3), PRIMARIA (Opción 1, 2, 3), VALOR REFERENCIAL S/.

(\* ) Valores referenciales para el ítem Olmos 2 de la modalidad productos.



Av. Nugget N° 125 Piso 4 - El Agustino
Central telefónica: 01 - 201 9360
www.qaliwarma.gob.pe

